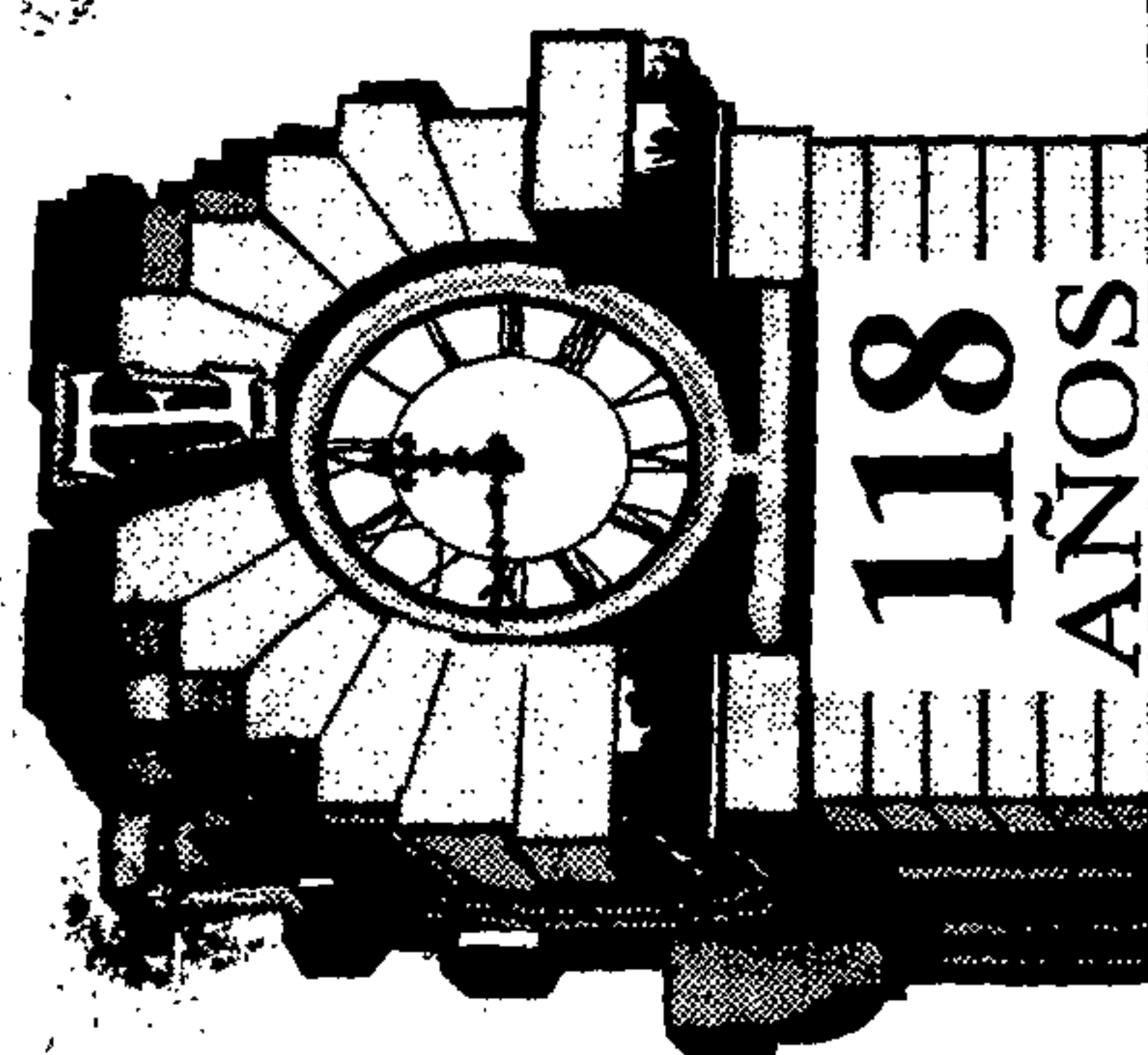




EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

www.telegrafo.com.ec

Guayaquil, viernes 5 de julio del 2002

• Edición No. 42.834

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE
LA COMPAÑIA "ALERTA MEDICA S.A." AMEDSA

Se comunica al público que la compañía "ALERTA MEDICA S.A." AMEDSA, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario cuarto del cantón Guayaquil, el 4 de diciembre de 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02-G-DIC-0004330 el 25 de junio del 2002.

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO QUINTO: El capital autorizado es de CIENTO VEINTIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, El capital suscrito es de SESENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en sesenta y cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una..., ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas desde el cero cero cero cero uno, al cero sesenta y cuatro mil, inclusive...y; ARTICULO VIGESIMO SEXTO literal a) Los cargos de Presidente, de Gerente General y de Vicepresidente de la compañía tienen un plazo de duración de CINCO AÑOS y, continúa manifestando, que se ha creído necesario disminuir el plazo de duración de los nombramientos de tales funcionarios, de tal manera que en vez de CINCO AÑOS se lo fije en DOS AÑOS...

Guayaquil, 25 de junio del 2002

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL